

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DOCENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL CONCURSO DE ASCENSO EN LA ESCALA MAGISTERIAL 2018

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial - LRM, norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnica productiva. Regula sus deberes y derechos además de la formación continua, la evaluación docente, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos, entre otros aspectos correspondientes a la Carrera Pública Magisterial.

La Ley N°29944 en su Artículo 51° contempla la permanencia y ascenso en la Carrera Pública Magisterial a través de evaluaciones que tienen como objetivo: a) Promover el reconocimiento social y profesional de los profesores, basado en la calidad del desempeño, la idoneidad profesional, la formación y los méritos, b) Establecer mecanismos de retribución y asignación económica que incentiven el buen desempeño, la asunción de cargos de mayor responsabilidad y la superación profesional de los docentes, c) identificar las competencias profesionales de los profesores que requieren ser desarrolladas a través del Programa de Formación en Servicio.

A fin de dar cumplimiento a la disposición de la LRM y el Reglamento, el Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) tiene previsto desarrollar durante el año 2018 un concurso de ascenso en todas las escalas magisteriales. Para ello, resulta necesario adoptar las acciones que permitan la implementación de un sistema de evaluación formativo que posibilite la diferenciación y caracterización del nivel de complejidad de los conocimientos pedagógicos exigibles en cada escala magisterial para el ascenso de los docentes.

Es así que, teniendo en cuenta que desde el año 2014 se han implementado evaluaciones a los docentes de Ciencia, Tecnología y Ambiente en el país, que han apuntado a medir su conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar), se ha considerado necesario contratar una entidad (en adelante la *institución*) que, a partir del análisis de la totalidad de los ítems de estas evaluaciones puestos en una sola escala de complejidad, elabore ítems y emita juicio de experto en la revisión y valoración de los instrumentos de evaluación docente del área de Ciencia y Tecnología¹ que se han desarrollado para dicho concurso.

¹ A partir de la publicación del nuevo Currículo Nacional de Educación el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente, ha pasado a denominarse Ciencia y Tecnología, nombre que regirá para las evaluaciones implementadas desde el presente año.

El análisis de los instrumentos de evaluación se deberá llevar a cabo a partir de la revisión de los niveles de desempeño derivados de la escala unificada de habilidad de las evaluaciones implementadas hasta el año 2017 a los profesores del área de Ciencia y Tecnología. Estos niveles de desempeño se sistematizarán en un reporte pedagógico en el que se describirán los logros y dificultades de los docentes del área evidenciados en las evaluaciones, lo que permitirá mejorar el proceso de ascenso docente a las diferentes escalas magisteriales mediante pruebas que se adecuen de manera sistemática y diferenciada a cada escala magisterial. Este reporte permitirá, a su vez, comunicar, tanto a los docentes como a las instancias pertinentes del MINEDU, las fortalezas identificadas y los aspectos que deben ser mejorados con el objetivo de alinear las propuestas de capacitación a las necesidades del sistema educativo, permitiendo así el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros docentes conforme a un sistema de evaluación formativo.

Finalmente, esta consultoría permitirá fortalecer las capacidades del equipo de especialistas del MINEDU y, en particular, del equipo técnico encargado de elaborar los instrumentos de evaluación, lo que tendrá un impacto significativo en la optimización de los procesos que permiten garantizar la validez, pertinencia, confiabilidad y consistencia interna de dichos instrumentos, así como la calidad y elaboración del reporte pedagógico.

La Dirección de Evaluación Docente (DIED) de la DIGEDD

La DIED tiene entre sus principales funciones:

- Definir y concertar criterios de buen desempeño en la docencia y la gestión institucional como base para diseñar los sistemas de evaluación y formación continua del profesorado.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación del profesorado para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos directivos, jerárquicos y especialistas en educación, en la carrera pública magisterial.
- Diseñar, supervisar y evaluar los procesos de evaluación para la contratación docente en coordinación con los gobiernos regionales.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y desarrollar capacidades en profesionales que participan en los procesos de evaluación.



El Programa SWAP Educación

El MINEDU y el Banco Mundial (BM) han formulado el Programa denominado "Programa SWAP-Educación" que comprende un subconjunto de actividades y tareas del "Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" (PELA) y que se financia bajo la modalidad de Programa de Enfoque Sectorial (SWAP por sus siglas en inglés).

El objetivo del "Programa SWAP-Educación" es fortalecer la capacidad del MINEDU para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, las prácticas pedagógicas, y la gestión escolar en la educación básica. Sus componentes son los siguientes:

1. Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
2. Evaluación de la gestión pedagógica y del liderazgo escolar.
3. Fortalecimiento de la capacidad de ejecución del MINEDU.

La responsabilidad de la ejecución de las actividades seleccionadas está a cargo de Oficinas y Direcciones de línea del MINEDU. La Coordinación Técnica del "Programa SWAP – Educación" está a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Unidad Ejecutora 118 es la responsable de su manejo administrativo y fiduciario.

Es así que se ha planteado que se financie a través de este programa el servicio de consultoría de una *institución* para la elaboración, revisión y valoración de instrumentos de evaluación de conocimientos pedagógicos del área de Ciencia y Tecnología para el concurso de ascenso en la escala magisterial 2018.

II. OBJETIVO GENERAL

Ampliar y mejorar los instrumentos de evaluación docente del área de Ciencia y Tecnología de la DIGEDD-DIED que se implementarán en el concurso de ascenso docente en la escala magisterial 2018, a través de la elaboración, revisión y valoración de estos instrumentos a cargo de expertos.

III. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Ampliar el banco de ítems de la DIGEDD-DIED
- Garantizar la validez, pertinencia, confiabilidad y consistencia interna de los instrumentos de evaluación de la DIGEDD-DIED, a través de una revisión por juicio de expertos.
- Obtener asesoría técnica para la elaboración de un reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes de Ciencia y Tecnología en los concursos implementados hasta el año 2017, en el marco de la LRM, a partir de la caracterización de los niveles de logro derivados del establecimiento de puntos de corte en la escala unificada de habilidad.
- Fortalecer las capacidades de los especialistas de Ciencia y Tecnología del MINEDU y, particularmente, del equipo de especialistas DIGEDD-DIED encargado de elaborar los instrumentos de evaluación del área de Ciencia y Tecnología.



IV. PERFIL REQUERIDO

- Institución, centro especializado o universidad (en caso de Universidad debe contar con facultades de Educación y Ciencias) dedicada a la investigación educativa.
- Experiencia relevante en investigación básica o aplicada en el campo de la educación o ciencias.
- Experiencias en asesoramiento de evaluación docente de los niveles primaria y/o secundaria, o su equivalente, a escala nacional (evaluaciones representativas a nivel nacional).

- Experiencia en elaboración, revisión y/o validación de instrumentos de evaluación de selección múltiple para evaluar conocimientos en el área de Ciencia y Tecnología, preferentemente experiencia en la evaluación del conocimiento pedagógico a docentes de Ciencia y Tecnología o equivalentes.

Además, deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

EQUIPO DE TRABAJO

- **01 Coordinador(a)**

Título en Educación, Psicología o en Ciencias Naturales (química, biología o física), o Maestría en el área de educación o ciencias, o similares

Experiencia en dirección de proyectos en evaluación educacional o elaboración de instrumentos de medición.

Responsable de orientar y monitorear en forma global el desarrollo del proyecto. Actuará como representante de la *institución* ante el MINEDU para el desarrollo de la propuesta y la ejecución del proyecto, resolviendo cualquier situación contingente que se presente en el desarrollo del servicio, e implementando alternativas de resolución, participando y/o consultando a la contraparte de ellas, antes de su implementación, si fuere necesario. Dedicación horaria parcial semanal al proyecto para apoyar al equipo profesional, de acuerdo a necesidades que se requiera atender.

- **02 Expertos(as) en ciencias naturales, con experiencia en medición**

Profesional en educación o ciencias naturales (química o biología o física) o similar.

Experiencia en proyectos de análisis pedagógico y/o en evaluación educacional y/o elaboración de instrumentos de medición en el área de Ciencias Naturales (química y biología y de preferencia con experiencia adicional en física y/o tecnología).

Sus funciones serán:

- Revisar la matriz de indicadores de evaluación para el área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018, que elaboren los expertos de su institución.
- Revisar los ítems elaborados por los expertos elaboradores de ítems de su institución.
- Analizar los ítems de la escala unificada de habilidad de las pruebas aplicadas a los profesores de Ciencia y Tecnología, en los concursos implementados por la DIGEDD-DIED.
- Revisar la matriz de indicadores de evaluación para el área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018, que elabore el equipo técnico de la DIGEDD-DIED.



- Revisar y valorar en calidad de juez experto los ítems remitidos por la DIGEDD-DIED, haciendo llegar sugerencias, observaciones y recomendaciones respecto a los ítems revisados.
 - Asesorar la elaboración del reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes de Ciencia y Tecnología.
- **04 Expertos(as) en ciencias naturales con experiencia en elaboración de ítems de opción múltiple,**
Profesional en educación especializado(a) en ciencias naturales o profesional en ciencias naturales (química, biología o física).
Con experiencias en elaboración de ítems de opción múltiple del área de Ciencias Naturales (química, biología, física y/o Tecnología).

Tienen la función de elaborar la matriz de indicadores y los ítems de opción múltiple del área de Ciencias Naturales (química, biología, física y/o Tecnología), que evalúen el conocimiento pedagógico (disciplinar y didáctico).

El personal clave será: 01 Coordinador, 02 Expertos(as) en ciencias naturales, con experiencia en medición y 01 Experto en ciencias naturales con experiencia en elaboración de ítems de opción múltiple.

V. ACTIVIDADES

Las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio solicitado incluirán como mínimo lo siguiente:

- 5.1 Acordar con el MINEDU el plan de trabajo y el cronograma.
- 5.2 Revisar documentos curriculares y normativos del sistema educativo peruano.
- 5.3 Elaborar una matriz de indicadores de evaluación para el área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018 que considere todo el rango de la escala unificada referida en el punto 5.7.2.
- 5.4 Elaborar cien (100) ítems de opción múltiple que evaluarán el conocimiento pedagógico (75 ítems de conocimiento de la didáctica del área y 25 ítems de conocimiento disciplinar) de los profesores del área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018 en función a criterios dados (validez, confiabilidad, pertinencia, suficiencia y claridad). Asimismo, se deberá garantizar que el conjunto de ítems elaborados se encuentran distribuidos en todo el rango de la escala unificada referida en el punto 5.7.2.
- 5.5 Realizar el análisis cualitativo de la matriz de indicadores de evaluación para el área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018, que elabore el equipo técnico de la DIGEDD-DIED.
- 5.6 Realizar el análisis cualitativo de ochenta (80) ítems de opción múltiple que evaluarán el conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) de los profesores del área de Ciencia y Tecnología en el marco del concurso de ascenso en la escala magisterial 2018. El análisis de los ítems



proporcionados por la DIGEDD, a través de la DIED, deberá realizarse en función a criterios dados (validez, confiabilidad, pertinencia, suficiencia y claridad), asimismo, deberá garantizar que el conjunto de ítems a revisar se encuentran distribuidos en todo el rango de la escala de unificada referida en el punto 5.7.2, formulando sugerencias, observaciones y recomendaciones de mejora.

5.7 Brindar opinión técnica especializada durante todo el proceso de elaboración del reporte pedagógico de resultados de las evaluaciones implementadas por la DIGEDD-DIED a los docentes del área de Ciencia y Tecnología del 2014 al 2017. Esta actividad comprende:

5.7.1 Revisión y análisis de la propuesta de estructura del reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes de Ciencia Tecnología y Ambiente en los concursos implementados en el marco de la LRM, formulando observaciones y recomendaciones de mejora.

5.7.2 Análisis de 220 ítems de la escala unificada de habilidad de las pruebas aplicadas a los profesores de Ciencia y Tecnología, en los concursos implementados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, con el propósito de evaluar los puntos de corte que se hayan establecido para definir los niveles de logro del conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) de los profesores. Esta actividad deberá incluir una (1) reunión presencial de cuatro (4) horas con el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED dirigida aproximadamente a 10 especialistas.

5.7.3 Revisión y análisis de las descripciones de los niveles de desempeño referidos al conocimiento pedagógico, derivados del establecimiento de los puntos de corte en la escala unificada de habilidad de las pruebas de Ciencia y Tecnología.

5.7.4 Dirigir una (1) reunión presencial de cuatro (4) horas con el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED dirigida aproximadamente a 10 especialistas para desarrollar los resultados de la actividad 5.7.3.

5.7.5 Revisión del desarrollo de los apartados del reporte pedagógico de resultados.

5.8 Participar en las reuniones (vía teleconferencia) que sean necesarias en el proceso de elaboración y revisión de ítems de opción múltiple, especificado en la actividad 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 para socializar las observaciones y sugerencias derivadas del proceso. Estas se llevarán a cabo con el equipo técnico de la DIGEDD-DIED.

5.9 Participar en las reuniones (vía teleconferencia) que sean necesarias durante el proceso de asesoramiento para la elaboración del reporte pedagógico especificado en la actividad 5.7, para socializar las observaciones y sugerencias derivadas del proceso. Estas se llevarán a cabo con el equipo técnico de la DIGEDD-DIED.

5.10 Dirigir tres (3) sesiones presenciales de capacitación de ocho (8) horas cada una, sobre pedagogía y evaluación de profesores en competencias científicas y pedagógicas del área de Ciencia y Tecnología. La primera sesión será dirigida aproximadamente a veinticinco (25) especialistas del MINEDU y las dos siguientes a (10) especialistas del MINEDU.



Metodología de trabajo:

Elaboración de matrices de indicadores de evaluación

La elaboración de la matriz de indicadores de evaluación estará a cargo del personal experto indicado en el punto IV. Se deberá considerar las conclusiones de la revisión de los ítems de la escala unificada referidos al punto 5.7.2, con el propósito de asegurar una distribución adecuada de los ítems elaborados por la institución.

Una vez que el equipo técnico de la DIGEDD-DIED apruebe la matriz de indicadores de evaluación elaborada por la institución, se procederá al proceso de elaboración de ítems. Del mismo modo, cuando la institución apruebe la matriz de indicadores de evaluación elaborada por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED, se procederá al proceso de elaboración de ítems.

Elaboración de ítems

Para llevar a cabo la elaboración de los ítems del área de Ciencia y Tecnología, se deberá contemplar lo siguiente:

La elaboración estará a cargo del personal experto indicado en el punto IV.

La elaboración deberá asegurar que la formulación de los ítems sea la correcta y que las situaciones planteadas sean pertinentes desde el punto de vista teórico y de medición. También se deberá considerar para la elaboración las conclusiones de la revisión de los ítems de la escala unificada referidos al punto 5.7.2 con el propósito de asegurar una distribución adecuada de los nuevos ítems en la escala.



Las observaciones y sugerencias de modificación realizadas a estos ítems serán comunicadas por el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED vía teleconferencias.

Revisión de matrices de indicadores de evaluación

La revisión de la matriz elaborada por los especialistas de la DIGEDD-DIED estará a cargo del personal experto indicado en el punto IV. Se deberá considerar las conclusiones de la revisión de los ítems de la escala unificada referidos al punto 5.7.2, con el propósito de asegurar una distribución adecuada de los ítems elaborados por la institución.



Análisis cualitativo de ítems

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de los ítems del área de Ciencia y Tecnología, se deberá contemplar lo siguiente:

Las revisiones estarán a cargo del personal experto indicado en el punto IV.

La revisión deberá asegurar que la formulación de los ítems sea la correcta y que las situaciones planteadas sean pertinentes desde el punto de vista teórico y no tengan errores o imprecisiones conceptuales; ni de medición. También se deberá considerar para el análisis las conclusiones de la revisión de los ítems de la escala unificada referidos al punto 5.7.2, con el propósito de emitir opinión respecto de la distribución adecuada de los nuevos ítems en dicha escala, formulando observaciones y recomendaciones de mejora.

Las observaciones y sugerencias de modificación realizadas a estos ítems serán comunicadas al equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED vía teleconferencias.

Asesoría en la elaboración del reporte pedagógico:

La metodología de trabajo para la asesoría en la elaboración del reporte pedagógico de resultados de las evaluaciones implementadas por DIGEDD-DIED a los docentes del área de Ciencia y Tecnología, deberá contemplar por lo menos dos componentes, individual y grupal, los que deberán contener lo que se especifica a continuación:

1. El coordinador presentará el plan de trabajo y el cronograma para la asesoría en la elaboración del reporte pedagógico.
2. Una vez aprobado el plan de trabajo y el cronograma, el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED remitirá la información para el análisis de los 220 ítems así como los puntos de corte que definirán los niveles de logro del conocimiento pedagógico de los profesores del área de Ciencia Tecnología y Ambiente, evaluados en los concursos implementados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
3. El equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED remitirá a la Institución la propuesta de estructura del reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes de Ciencia Tecnología y Ambiente en los concursos implementados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. La institución revisará la referida estructura y señalará sus comentarios, formulando observaciones y recomendaciones de mejora hasta aprobar la estructura del reporte.
4. El equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED remitirá periódicamente avances del reporte pedagógico que serán revisados por la *Institución*. El coordinador y los expertos se reunirán cuando corresponda vía teleconferencia con el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED, en sesiones en las que se brindará asesoramiento técnico hasta concluir la elaboración del reporte pedagógico.
5. Se ha previsto que se lleven a cabo dos (02) reuniones de manera presencial con uno de los expertos en ciencias naturales con experiencia en medición y el equipo de especialistas de la DIGEDD-DIED, en la ciudad de Lima con jornadas de cuatro (04) horas cada una.



Taller de Capacitación

El taller de capacitación estará a cargo de uno de los expertos en ciencias naturales con experiencia en medición y se realizará en la ciudad de Lima de manera presencial en tres (03) días con jornadas de ocho (08) horas cada día. La primera sesión será dirigida aproximadamente a veinticinco (25) especialistas del MINEDU y las dos siguientes a (10) especialistas del MINEDU y abordará la pedagogía y evaluación de docentes del área de Ciencia y Tecnología en competencias científicas y pedagógicas.



Aprobación y entrega

En una última etapa, la *Institución* deberá enviar tanto la matriz de indicadores como los ítems elaborados por la Institución. Así también la matriz de indicadores y los ítems analizados cualitativamente y que han sido elaborados

por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED, incluyendo las observaciones y sugerencias de mejora. Así también, la *institución* deberá remitir las observaciones y sugerencias al reporte pedagógico de resultados. Estas entregas se realizarán bajo las debidas medidas de seguridad que eviten su divulgación o posible filtración.

Finalmente, la *institución* deberá entregar el informe final de proceso en su conjunto, en los plazos que se establecen en el presente documento.

La DIGEDD-DIED proporciona el servicio de traducción simultánea en caso que la *institución* adjudicada, sea de habla inglesa.

I. PRODUCTOS A ENTREGAR

La institución deberá presentar dos entregables, conteniendo lo siguiente:

Producto 1:

- Plan de trabajo, detallando cronograma de actividades e hitos.

Producto 2:

- Matriz de indicadores de evaluación del conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) de los profesores del área de Ciencia y Tecnología, elaborada por la Institución y aprobada por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED.
- Cien (100) ítems de opción múltiple elaborados por la institución y aprobados por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED, que evalúan el conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) del área de Ciencia y Tecnología, en función a criterios dados (validez, confiabilidad, pertinencia, suficiencia y claridad) y a los niveles de desempeño de la escala de unificada de habilidad de las pruebas del área Ciencia y Tecnología.
- Reporte de la revisión de la matriz de indicadores de evaluación del conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) de los profesores del área de Ciencia y Tecnología, elaborada por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED y aprobada por la Institución.
- Reporte del análisis cualitativo de ochenta (80) ítems de opción múltiple que evalúan el conocimiento pedagógico (didáctico y disciplinar) de los profesores del área de Ciencia y Tecnología, elaborados por el equipo técnico de la DIGEDD-DIED y aprobados por la Institución, en función a criterios dados (validez, confiabilidad, pertinencia, suficiencia y claridad) y a los niveles de desempeño de la escala de unificada de habilidad de las pruebas del área Ciencia y Tecnología.
- Opinión técnica de la propuesta de estructura del reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes del área de Ciencia y Tecnología en los concursos realizados por la DIGEDD-DIED, indicando ajustes y mejoras a desarrollar.
- Informe de las videoconferencias realizadas.



Producto 3:

- Informe del análisis de 220 ítems de la escala unificada de habilidad de las pruebas aplicadas a los profesores de Ciencia y Tecnología en los concursos implementados por la DIGEDD-DIED.
- Opinión técnica de las descripciones de los niveles de desempeño referidos al conocimiento pedagógico, derivados del establecimiento de los puntos de corte en la escala unificada de habilidad de las pruebas implementadas por la DIGEDD-DIED en el área Ciencia y Tecnología, indicando ajustes y mejoras a desarrollar.
- Informe final de la revisión del reporte pedagógico de resultados de las pruebas aplicadas a docentes del área de Ciencia y Tecnología en los concursos implementados por la DIGEDD-DIED (primera y segunda versión).
- Informe de las dos (2) reuniones presenciales y tres (3) sesiones presenciales de capacitación en pedagogía y evaluación de competencias científicas y pedagógicas del área de Ciencia y Tecnología desarrolladas para los especialistas del MINEDU.
- Informe de las videoconferencias realizadas.

II. PLAZO

La consultoría se desarrollará durante un período máximo de cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.



PRODUCTO	PLAZO
Informe 1 que incluye: - Producto 1	Hasta los diez (10) días calendario a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
Informe 2 que incluye: - Producto 2	Hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
Informe 3 que incluye: - Producto 3	Hasta cien (100) días calendario a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

III. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría, estarán a cargo de la DIGEDD del MINEDU.

IV. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El costo de los servicios deberá incluir todos los impuestos, como toda retribución, cuyo pago se realizará a la presentación y aprobación de los

productos entregables por parte del Director de la DIGEDD del MINEDU. Los pagos se realizarán bajo el siguiente esquema.

INFORME	ARMADA
Informe 1 e Informe 2	60%
Informe 3	40% o el Saldo
TOTAL	100% del monto adjudicado

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El postor ganador garantizará la confidencialidad y reserva absoluta de la información referida a datos personales de los participantes. Del mismo modo, queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audio/visual y/o escrito del material de la prestación de sus servicios.

Todo el material elaborado por el consultor(a) para cumplir con los fines de la presente contratación será de propiedad del MINEDU, quien autorizará utilizarlo cuando y como se estime conveniente.

